



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
UN NUEVO COMIENZO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2021-MDNCH**

Nuevo Chimbote, 22 de abril de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el mes de abril es considerado a nivel nacional e internacional "El Mes de las Letras", específicamente el 23 de abril de cada año se conmemora el DIA DEL LIBRO Y EL IDIOMA, Nuevo Chimbote es un distrito cultural, que fomenta el plan lector a través del fondo editorial.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor importante de los ciudadanos y profesionales, y en el presente caso el escritor DENIS ENRIQUE CRUCES ACOSTA, es ingeniero químico colegiado, gestor cultural, ex miembro de la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel para la Recuperación de la Bahía El Ferrol de Chimbote, de la Comisión del Medio Ambiente y del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería del CIP CDACH. Autor de artículos periodísticos y de los libros "Paraíso Fétido", "El Paraíso que perdí" y "La Ciruela Mágica", ganador del concurso de ensayo sobre la Visión de Futuro de Nuevo Chimbote, organizado por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (2013).

En ese contexto, resulta viable otorgar reconocimiento al escritor DENIS ENRIQUE CRUCES ACOSTA, por su loable labor literaria y cultural, en bien de nuestra sociedad.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO al escritor DENIS ENRIQUE CRUCES ACOSTA, por su destacada labor, promoviendo la literatura, la cultura y el idioma en bien de la sociedad neochimbotana, otorgándosele la Medalla de la ciudad, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.**

**Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL - NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Eyzaguirre  
ALCALDE